

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula:	PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	42980
Tipo de notificación:	DESPACHO SIMPLE
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar, 27279423041@notificaciones.scba.gov.ar, 27221264857@cma.notificaciones
Fecha notificación:	12/9/2024 14:21:02
Alta o disponibilidad	12/9/2024 14:21:07
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/09/2024 14:20:10
Firmado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/09/2024 14:20:09

PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA. - 42980. - N

Fecha del Escrito: 1/9/2023 21:22:27

Firmado por: alba gabriella GOMEZ DAGNINO (27169671597) - Auxiliares de la Justicia (Matricula: 6 927)

Nro. Presentación Electrónica: 89288564

Observación del Profesional: SOLICITA SE FIJE MONTO DE LA BASE

Presentado por: alba gabriella GOMEZ DAGNINO (27169671597@notificaciones.scba.gov.ar)

ESCRITO PRESENTADO (251300441024786377):

De conformidad con lo solicitado, tomando en cuenta la tasación efectuada con fecha 7/12/2023, documentación adjuntada a la misma (fotografías), antigüedad del bien, ubicación y demás manifestaciones efectuadas por la Perito MARTILLERA (ver pres. elect. 6/9/2024) debe tomarse dicho monto, el que asciende a la suma de u\$s 180.000 para fijar la base de la subasta ordenada en autos.

Por ello, conforme lo oportunamente dispuesto en el auto de subasta (proveídos de fechas 20/10/2023) **la base estará dada por las 2/3 partes del valor establecido en forma precedente - U\$S 120.000 - el que se convertirá en PESOS al momento de la publicación de edictos** (denunciarlo en autos previamente) tomando en cuenta la cotización del Dólar MEP.-

El monto del depósito en garantía (5% del valor de la base de subasta) asciende a la suma de **U\$S 6.000.-**

Así mismo, se consignan a continuación los datos de la cuenta bancaria judicial perteneciente a estos actuados:

***CUENTA NRO: 5098-8337119.-**

***CBU: 0140030427509883371191.-**

Por último, y advirtiendo la Suscripta, en este acto, que se ha omitido notificar al Registro de Subastas Electrónicas Departamental el auto dictado en fecha 20/10/2023, procédase a subsanar dicha omisión en este acto.-

La presente se notifica electrónicamente, en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - Notificado - 20 Oct 2023 10:22:09

Firmantes:



PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

20/10/2023 10:22:08 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- Expte. nro. 42980.- N

Fecha del Escrito: 3/10/2023 09:42:32

Firmado por: LAURA INES DUTARI (27110305333) - (Matricula: 7 236)

Nro. Presentación Electrónica: 91341597

Observación del Profesional: ACOMPAÑA INFORMES DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES.

SOLICITA SE DECRETE SUBASTA. SE DESIGNE MARTILLERO.

Presentado por: LAURA INES DUTARI (27110305333@notificaciones.scba.gov.ar)

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (257400441022588968):

AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:

I) Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa (fs. 151vta./152), trabado el embargo en el registro respectivo (ver constancias de fecha 14/7/2023 - oficio presentado electrónicamente) - notificado al afectado en su domicilio constituido (ver informe, pres. elec. 22/9/2023)- y encontrándose satisfechos algunos de los recaudos establecidos por el art. 568 del CPCC., a saber: **certificado de dominio y gravámenes y de anotaciones personales** adjuntados en la presentación electrónica de fecha **3 de Octubre del corriente, certificado deuda municipal** (Contestación de oficio de fecha 2/8/2023), **certificado deuda Absa** (Contestaciones de oficio de fechas 22/11/2022 y 7/12/2022), **certificado de deuda Arba** (Contestación de oficio de fecha 30/5/2023) y a fin de evitar el vencimiento de los mismos, corresponde acceder a lo solicitado.-

II) Por lo tanto, de conformidad con lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos:

a) Con citación de los acreedores hipotecarios y a los Señores Jueces embargantes e inhibientes - en caso de que los hubiere - (art. 569 del CPCC), **Decrétase el remate en subasta pública electrónica, la que se efectuará conforme lo establecido por el art.562 del CPCC -t.o. por la ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art.5 de la Res. 289/19 de la SCBA, del 100 % indiviso del inmueble MATRICULA NRO: 13.891, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IV, Sección: Z, Manzana: 17, Parcela: 20 del Partido de LA COSTA (123) al mejor postor, con la base que habrá fijarse en las 2/3 partes de la correspondiente tasación efectuarse por el martillero a designarse por sorteo, en los términos del Acuerdo 2728/96, texto según Ac. 2873, de la SCJBA, para lo cual se oficiará al Organismo de Contralor de manera electrónica.-**

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación no menor a los diez días hábiles. En dicha oportunidad **asimismo tendrá que acompañar fotografías del inmueble a subastarse, la cuales deberán retratar el frente y contrafrente, identificar cada uno de los ambientes que lo componen y su estado de conservación** (Art.3 Anexo 1 - Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. SCBA 3604/12).-

Hágase saber al martillero designado que deberá adjuntar las fotografías ordenadas precedentemente en formato JPG. a los fines de su correcta visualización.-

b) Aceptación de cargo: Designado el martillero de autos, intímesele para que dentro del tercer día de notificado concurra a Secretaría para aceptar el cargo ante la señora Actuaria, bajo apercibimiento de remoción (art. 468 del Código citado) quien habrá de llevar a cabo su labor como auxiliar de la Justicia, pudiendo solicitar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (art. 3 y 98, ley 5827; arts. 52 ap. "a" incs. 15 y 18, 52 ap. "b" inc. 11 y 66, ley 10973, Anexo I del Ac.3604/12 de la SCBA). Librándose la cédula correspondiente para el anticiamiento.-

c) Apertura de cuenta: Una vez aceptado el cargo, procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos obrados y a la orden del Suscripto ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, librándose oficio de estilo por Secretaria.-

d) Constatación del inmueble: Practíquese la constatación del bien a subastarse, a cuyo fin, líbese el mandamiento respectivo con habilitación de días y horas inhábiles y a fin de evitar perjuicio alguno adjúntese a dicho instrumento el correspondiente plano de catastro. En ese orden se le hace saber que dicho instrumento deberá ser contemporáneo a la fecha de realización de la subasta. Hágase constar en el cuerpo del mandamiento que el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes del inmueble especificando nombre, apellido, documento y carácter en que lo ocupan (art. 575 del CPCC) a quienes pondrá en conocimiento que la medida se realiza en virtud de la subasta aquí decretada.

El martillero deberá informar al Juzgado acerca del estado físico y ambiental del inmueble constatado y acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los **DIEZ días** hábiles de la fecha de subasta (art. 4 del Ac.3604/12 de la SCBA).-

III) Publicación Edictal:

e) Previo cumplimiento tanto de la citación ordenada "supra" de los acreedores hipotecarios y a los jueces embargantes e inhibientes, como de la constatación del inmueble, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el **diario oportunamente denunciado por la ejecutante** (art. 574 CPCC) - **siendo que la página de la SCBA se encuentra desactualizada en cuanto al funcionamiento de los diarios inscriptos** -, en la forma dispuesta por el art. 575 del rito y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA.-

En dicha publicación deberá constar: **a)** A fin de la debida publicidad y teniendo en consideración las disposiciones vigentes, los datos previstos en la Resolución General de AFIP n° 745/99. **b)** El número de la cuenta de autos para el depósito de las sumas por los oferentes. **c)** Que el adquirente en subasta **no** deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes e la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. **d)** La fecha de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.-

Previo al libramiento de la publicación edictal precedente, requiérase al acreedor indique la existencia de deudas sobre expensas comunes, si las hubiere, con indicación del monto que correspondiere al último mes (arts. 34 inciso 5°; 568 incs. 2°, CPCC., art. 2582 inc. "a" del Código Civil y Comercial).-

f) Hágase saber que con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica - fecha de comienzo de pujas- **se publicará en el portal respectivo de la página web oficial de la SCBA (<http://subastas.scba.gov.ar>) el contenido del edicto aquí ordenado.-**

Se hace constar que, efectivizada la publicación edictal del modo indicado en el apartado precedente, la subasta toma estado público, quedando así resguardada la garantía constitucional del derecho de defensa de aquellos acreedores inhibientes o embargantes que hubieren sido debidamente citados según lo establecido en el apartado II) y no se hubiesen presentado a hacer valer sus derechos y constituido domicilio legal en autos. En este supuesto se les tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado conforme art.41 del CPCC y se resolverá el orden de los privilegios -de resultar menester-, con las constancias obrantes en autos.-

g) En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575 " in fine ", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) conforme arts. 144; 148, CPCC (conf. Morello, Passi Lanza, Sosa, Berizonce "Códigos comentados...", nro. VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez " La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).-

IV) De la inscripción de la medida ante el R.P.I.:

Una vez agregado en autos el título y consentido el presente, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble con transcripción íntegra del presente apartado a los fines que:

a) Se sirva tomar razón de la subasta decretada y proceda a su anoticiamiento a los eventuales acreedores registrales posteriores a la emisión del informe de dominio referenciado en el apartado II)b. del presente, cuya fecha se indicará en el oficio (conforme art. 2° DTR 2/74 del Registro).-

b) Informe sobre la posible existencia de acreedores hipotecarios o embargantes o de cualquier otra modificación registral ya operada luego de la emisión del informe de dominio del artículo 568, inc. 3° del CPCC (art. 27, ley 17.801) referenciado en el apartado II)b. del presente, por cuanto dicho informe de dominio no produjo bloqueo registral;

c) Informe si entre la fecha de emisión del referido informe de dominio agregado en autos y antes de la fecha del auto de subasta emitió alguna certificación en los términos del artículo 23 de la ley 17.801, y en caso afirmativo, los datos relativos a la misma (arts. 25 y 27, ley cit.).

d) Hágase saber que para el supuesto que el inmueble se halle en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de la comunicación vía electrónica al Registro de la Propiedad, deberá **previamente aportarse el timbrado requerido por el Registro de la Propiedad Inmueble (DTR 4/19 y Res2809/18 SCBA).**-

Hágase saber que no se autorizará el edicto hasta tanto se encuentren satisfechos la totalidad de los recaudos señalados precedentemente. en los apartados I al IV.-

V) Señal y Comisión: La señal se fija en el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor. La Comisión se fija en el 3 % del producido a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV ley 14.085).-

Hágase saber que no podrán computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía".

VI) Oferentes-Depósito en Garantía:

Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como tal, **deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC).**

Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite IX). Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).-

Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas, quedando a cargo de la Suscripta tal diligencia.-

VII) Rendición de cuentas: El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta. Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que en doble ejemplar habrá de confeccionar el mismo una vez finalizada la subasta, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) la individualización de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604/12). Todo ello bajo apercibimiento de multa (arts. 579 CPCC y 70 ley 14.085).-

VIII) Audiencia de Adjudicación:

Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.-

A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía".

La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.-

IX) Del saldo de precio:

Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de **(5) días hábiles**, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados.-

Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art.581 del CPCC.-

X) Postor remiso:

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC).-

En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descrito en el art. 585 del CPCC.-

XI) Protocolización de la venta:

En otro orden se hace saber que en la oportunidad de concretarse la escrituración o protocolización de la venta, deberá darse cumplimiento con el art. 50 de la ley 10707 debiendo acompañarse la cédula catastral del bien en cuestión.-

Asimismo se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 41bis de la ley 7014 (t.o. ley 10789) y art. 71 de la ley 10.973.-

XIII) RESERVENSE LAS ACTUACIONES EN SECRETARIA.-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

Procédase a anotar el decreto de subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.- (Art. 232 C.P.C.C).-

A dichos fines líbrese el instrumento de estilo dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble el que se deberá confeccionar conforme los modelos aprobados por la DTR 8/19, los que resultan de USO OBLIGATORIO.

A los fines de su confección se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

** Un oficio por inmueble sujeto a medida cautelar.

** Un comprobante de pago - timbrado - por cada oficio.

** No se pueden agregar "Documentos Adjuntos" al oficio judicial.

** El timbrado se validará al momento del ingreso en el RPBA, por lo cual no podrá utilizarse para ningún otro trámite, como tampoco podrá consignarse números de timbrado que al momento de la carga hayan ido consumidos por otros servicios. Téngase presente que el pago referenciado supra tendrá "impacto inmediato" para el caso de ser realizado a través de los medios de pago que brinda el **Banco de la Provincia de Buenos**

Aires o en efectivo, lo que resulta de preferencia por ante cualquier otra forma de pago, debido a que justamente, tendría un "impacto diferido", generando la imposibilidad del cumplimiento en las 48 hs. estipuladas.-

** Deberá denunciarse en su caso, si la tasa se encuentra sujeto a recupero y en su caso el motivo del mismo. (Cfme. Ley 10.295).

** Informar si se requiere TRAMITE SIMPLE o TRAMITE URGENTE. (el timbrado deberá corresponder con el trámite que pretende que se le imprima a la medida).

** Denunciar además de los datos supra consignados los siguientes datos: Partido y Código de Partido; Inscripción de Dominio (si es folio y es posterior al año 1916: es obligatorio número de folio/año) (si es folio y anterior al año 1915: es obligatorio número de Folio/año/Serie); si se trata de UF o UC (con su número correspondiente), Nomenclatura catastral (circunscripción, Sección, Chacra, Quinta, Fracción, Manzana, Parcela, Subparcela); Numero de Partida Inmobiliaria; Designación según título o plano (Designación según título: es obligatorio citar el lote y/o manzana/quinta/chacra/fracción, según corresponda) (si es plano: es obligatorio citar el Plano, el Lote y la Manzana). Si el Sr.. es titular de dominio, beneficiario Ley 24.374, usufructuario o de algún otro derecho real, consignándose además el Nro. de documento del mencionado y en el caso de tratarse de una persona jurídica consignarse el Nro. de CUIT. En el caso de que sean varios los titulares se deberá replicar el campo con los "DATOS DE LA PERSONA HUMANA O JURIDICA".

El oficio será confeccionado por Secretaría y firmado y notificado electrónicamente por funcionarios de este Juzgado, lo que se hará efectivo siempre y cuando se encuentren cumplidos en autos todos los requisitos consignados precedentemente. (SCBA. Resolución 2809/2018).-

Aceptado que sea el cargo por el martillero cuya designación se ordena por la presente, comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Morón.-

Asimismo, que no se informan deudas de pavimentación por tratarse de construcción antigua.-

En la misma se confeccionó formulario de Sorteo de Peritos. Conste.-

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 83A5SW4T



253800441024794749



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **FABIAN Fernanda** - Acceso anterior: **19/09/2024 09:03**- Accesos anterior sólo lectura: **05/02/2024 13:28**

Cerrar Sesión

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Datos de la Notificación Electrónica

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula:	PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	42980
Tipo de notificación:	HAGASE SABER
Destinatarios:	fernanda.fabian@pjba.gov.ar, 27279423041@notificaciones.scba.gov.ar, 27221264857@cma.notificaciones, subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha notificación:	18/9/2024 15:02:02
Alta o disponibilidad	18/9/2024 15:02:06
Firma digital:	 Firma válida
Firmado y Notificado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2024 15:00:58
Firmado por:	 PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2024 15:00:58 Descargar Certificado

Texto de la Notificación Electrónica

PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- Expte. Nro. 42980.- N

Fecha del Escrito: 18/9/2024 09:09:31

Firmado por: FABIAN Fernanda (27205690242) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 111794439

Organismo Origen de la Presentación: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON

Presentado por: FABIAN Fernanda (fernanda.fabian@pjba.gov.ar)

OFICIO ELECTRONICO (236400441024833741):

En atención a lo solicitado por la Sra. Encargada del Registro de Subastas Judiciales Departamental, Dra .Fernanda FABIAN, se cumple en informar lo siguiente:

*** DATOS DE LA MARTILLERA INTERVINIENTE EN AUTOS:**

Apellido y Nombres : NUTI ADRIANA BEATRIZ.-

Documento : DNI : 22.126.485.-

Título profesional : MARTILLERA.-

Dom. Legal : J.B.JUSTO 192 - (1708) MORON.-

Tel. Legal : 1558286616.-

Correo Elec. : anestudioinmobiliario@gmail.com.-

Domicilio Elec. :27221264857@cma.notificaciones.-

* Respecto de la **AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA EN COMISIÓN**, cabe aclarar lo siguiente: "la suscripta se atenderá a lo establecido por el Código Procesal de conformidad con la norma que a continuación se transcribe":

COMPRA EN COMISION

Art. 582 (texto Ley 11.909): Compra en comisión. El comprador deberá

indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo.

El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41.-

* Se hace saber, que la **CESIÓN DEL ACTA DE ADJUCACIÓN**, no encuentra impedimento legal alguno.-

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZR96Z7HP



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula:	PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	42980
Tipo de notificación:	INFORME BANCARIO - ACOMPAÑA / SE PROVEE
Destinatarios:	27221264857@CMA.NOTIFICACIONES, 27279423041@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	17/10/2024 15:03:49
Alta o disponibilidad:	17/10/2024 15:04:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2024 15:02:05
Firmado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2024 15:02:05

PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- Expte. nro. 42980.- N

OFICIO ELECTRONICO (241700441025043875):

Atento lo pedido, se hace saber que el en proveído que antecede han sido consignados erróneamente los datos de la cuenta bancaria judicial perteneciente a estos actuados, siendo los correctos, los que se insertan infra:

Sucursal:5098 MORON

Cuenta:5098-8337119

CBU:0140030427509883371191

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

OFICIO ELECTRONICO - Firmado - 17 Oct 2024 10:46:52

Firmantes:



FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2024 10:46:44 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

3. COMUNICA FECHAS.pdf

Texto del trámite adjunto

MORON, en la fecha y hora de la referencia,. IKV.-

Por recibida la notificación proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 Departamental.-

Tiéndose presente las fechas dispuestas por S.S para el inicio y finalización de la subasta ordenada. Asimismo, tómesese nota para la futura publicación de la fecha fijada para la celebración de la **Audiencia prevista por el art. 38° de la Ac.3604/2012, para el día 18 de febrero de 2024 a las 10.30hs.-**

Asimismo, se hace saber que los datos informados como número de cuenta de autos y su respectivo CBU corresponden a las actuaciones **"LLOROF MARIO C/ ZRRI GUILLERMO SEBASTIAN S/ RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. MO-19210-2018**, por lo que se sugiere, respetuosamente, a fin de evitar futuras nulidades se rectifique dicha información.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR LA DRA. FERNANDA FABIAN.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: ZA9UW4PU



22900441025044153

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: GUERRA JAVIER VLADIMIRO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula: PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 42980
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: javier.guerra@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 13/11/2023
Alta o Disponibilidad: 13/11/2023 14:54:24
Firmado y Notificado por: PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/11/2023 14:51:53
Firmado por: PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto.
 Adriana Beatriz Nuti. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano



Concertación de fecha autorizada con el órgano:
 Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N° 12 Moron
Día Mes Año Dirección: Almirante Brown y Colón, 2° Piso Sector E, Moron, Pcia. de Buenos Aires
Hora Juzgado/Tribunal: Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N° 12 Moron
Lugar Tipo de diligencia: CONSTATAACION
 Carátula del expediente: PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expte 42980/2000
Firmas Copias para **SI/ NO** En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE **NO** Y/O HABILITACION **SI** DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: **SI** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **SI**

Con auxilio de la fuerza pública: **SI** Con cerrajero **SI**

Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la Ciudad de Mar de Ajo, Partido de la Costa, con frente en la calle Mendoza esquina a la calle CUATRO, designado en su titulo con el número VEINTE de la Manzana CUATRO; Inscripción de Dominio Número 422295/3, con fecha 20 de marzo de 1998, Matrícula 13.891 del Partido de La Costa (123); Nomenclatura Catastral; Circunscripción: IV; Sección: Z; Manzana:17; Parcela 20, Partida 123-72993, y procederá a identificar a cada uno de los ocupantes del inmueble

11305-28/11
 DESB-693

11305

especificando nombre, apellido, documento y carácter en que lo ocupan (art. 575 del CPCC) a quienes pondrá en conocimiento que la medida se realiza en virtud de la subasta aquí decretada. El martillero deberá informar al Juzgado acerca del estado físico y ambiental del inmueble constatado.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente *Moron, 1ro de Noviembre de 2023.- A los mismos fines y efectos que lo ordenado en fecha 20/10/2023, librese MANDAMIENTO DE CONSTATAción, con facultades de allanar domicilio, con el auxilio de la fuerza pública, y de utilizar los servicios de un cerrajero, en caso de ser estrictamente necesario y encontrarse el inmueble en cuestión desocupado, haciéndose saber al Oficial de Justicia interviniente, que el inmueble a constatar deberá permanecer en idénticas condiciones en las que se encontrara previo a efectivizarse la manda. Constituyéndose a la Perito Martillera, Adriana Beatriz NUTI, DNI 22.126.485, en depositaria judicial de las llaves resultantes de la diligencia, quien deberá proceder a reintegrar las mismas a este Juzgado dentro del plazo de 24 hs. hábiles.-. Fdo. PREISZ MONICA LILIANA. Juez \ Moron 20 de octubre de 2023 ... Practíquese la constatación del bien a subastarse, a cuyo fin, librese el mandamiento respectivo con habilitación de días y horas inhábiles y con de evitar perjuicio alguno adjúntese a dicho instrumento el correspondiente plano de catastro. En ese orden se le ha saber que dicho instrumento deberá ser contemporáneo a la fecha de realización de la subasta. Hágase constar en el cuerpo del mandamiento que el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes del inmueble especificando nombre, apellido, documento y carácter en que lo ocupan (art. 575 del CPCC) a quienes pondrá en conocimiento que la medida se realiza en virtud de la subasta aquí decretada. El martillero deberá informar al Juzgado acerca del estado físico y ambiental del inmueble constatado y acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los DIEZ días hábiles de la fecha de subasta (art. 4 del Ac.3604/12 de la SCBA). Fdo. PREISZ MONICA LILIANA. Juez.-*

Facultades del Oficial de Justicia: Allanar domicilio, auxilio de la fuerza pública, servicios de un cerrajero.

La Martillera Adriana Beatriz Nuti, DNI 22.126.485 se encuentra autorizada a diligenciar el presente.

Se adjunta: catastro parcelario, cedula catastral y plano de mensura.

En la ciudad de Moron, a losdías del mes de Noviembre del año 2023.-

Firma y sello

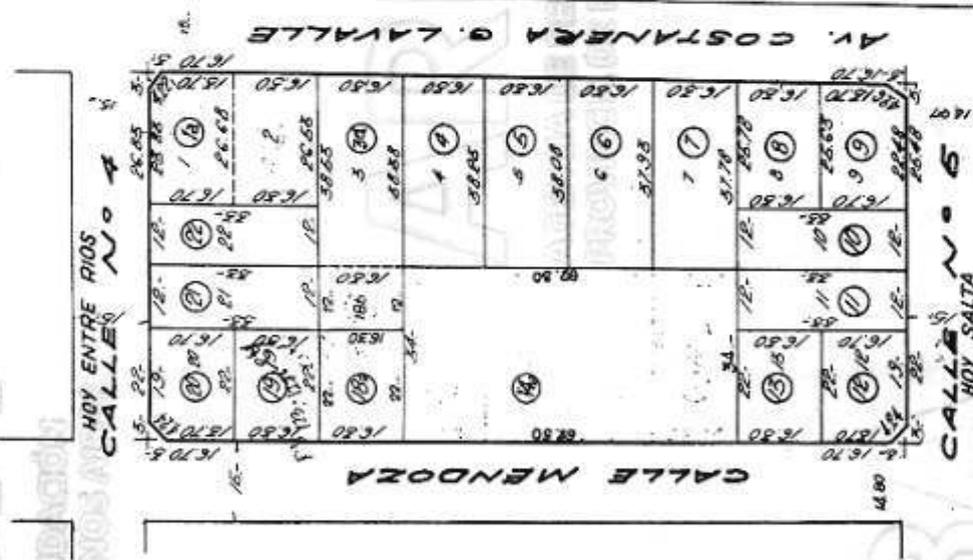
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FU7RN2



241700441022867463

CATASTRO PARCELARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



PAR	LOZ	SUPERF.
1	1	429.30
2	2	455.52
3	3	624.81
4	4	624.81
5	5	621.92
6	6	618.48
7	7	617.05
8	8	418.89
9	9	424.24
10	10	596.00
11	11	396.00
12	12	562.80
13	13	559.20
14	14	664.80
15	15	664.80
16	16	554.82
17	17	664.80
18	18	654.82
19	19	558.60
20	20	502.80
21	21	396.00
22	22	596.00
23	23	358.60
24	24	195.60
25	25	996.80

NOMENCLATURA CATASTRAL
PARTIDO LAVALLE
Circunscripción 11
Sección 2
Quinta 17
Fracc. 17

UBICACION SITITULO
Cuartel Sección
Quinta Quinta
Fracc. Fracc.

SUPERFICIE
 sqm.
 sqm.
 sqm.

COORDENADAS Y LONGITUDES

VERTICE	X	Y	LONGITUD
A			AB
B			BC
C			CD
D			DE
E			EF
F			FD

ALTIMETRIA
 MOJON COTA m

PLANO GENERAL AGREGADO
 Reg. de la Prop.
 Geod. y Cat. 47-96-13
 Escritorio
 Otras Fuentes
 Dibujo *Serra*
 Control

14588

973.02.01 (P.1da)
 42-137.7d (P.18a/18c)
 ESCALA 1:1000

P.N. 193-131-97 (11)

PH 423-120-93 (M.F. 12)

ARBA

PLANCHETA DIGITAL

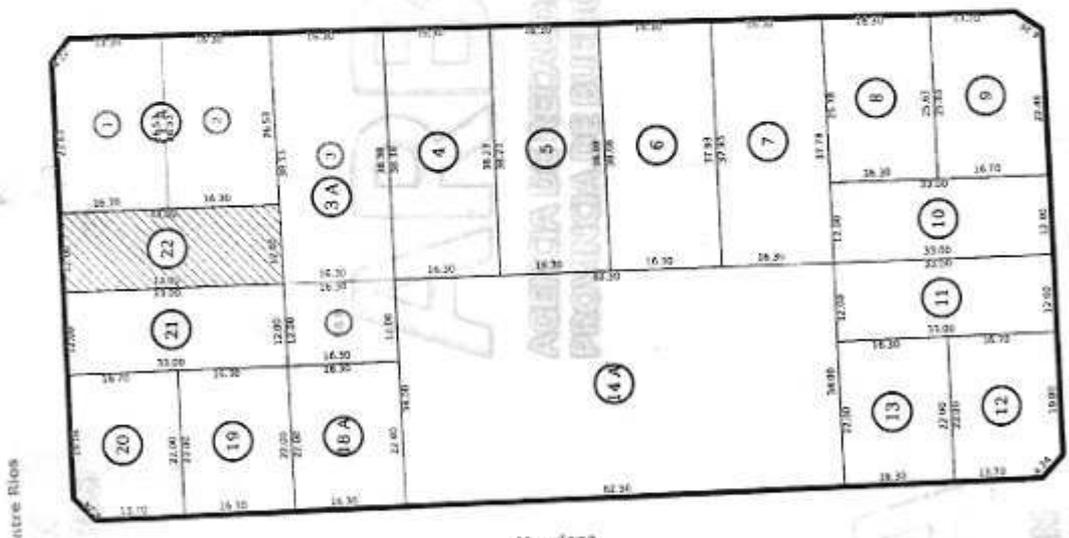
Mz 25

Mz 24

NOMENC.L.	
Cir. 4	Sec. Z.
Ch.	Qt.
Fr.	Mz. 17



Parcela baldía según catastro



Mz 18

Mz 10

ARBA

AGENCIA DE REGISTRO Y CATASTRO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Javier V. Gi
Oficial de Jt

Javier V. Gi
Oficial de Jt

Mar de ajo, 29 de Noviembre de 2023.-

Señor Juez

Informo a usted que en el día de la fecha siendo las 11.30 hs. me constituyo en el domicilio indicado en el presente mandato según plancheta adjunta en compañía del martillera Sra. Adriana Beatriz Nuti Dni nº 22.126.485 y constato un local semi abierto deshabitado. En este acto la martillera citado procede a tomar fotografías del lugar para realiza un informe que se adjuntara en el expediente .-Con lo que doy por finalizado el acto y elevo el presente a sus efectos.-



Javier V. Guerra
Oficial de Justicia



**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: DUTARI, LAURA INES			
		Organismo: Colegio de Abogados de Morón			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 7-236			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 123	Matrícula: 13891	U.F./U.C.:
--------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 4	Sec.: Z	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 17	Parc.: 20	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

Número VEINTE de la Manzana CUATRO

TITULARES Y OBSERVACIONES

ALVAREZ ANTONIO



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/23FB8B15D7700ED26786CB187>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA

13.891

PARTIDO (y código)

DE LA COSTA (123)

NOMENCLATURA CATASTRAL

IV; 2; MANZ. 17; PARC. 20.-

A

FECHA Y NUMERO	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	<p>DESIGNACION SEGUN</p> <p>TITULO: <u>Lote VEINTE</u>, de la manz. 4.-</p> <p>UBICACION, SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS: Ptdo. DE LA COSTA, paraje Mar de Ajo, fte. a calle Mendoza esq. 4.- mide: 13 ms. 70 cms. de fte. al O., 19 ms. al N., 4 ms. 24 cms. ochava al N.O., 16 ms. 70 cms. al E. y 22 ms. al S. con - Sup. de 362 ms. 9000 cms. cdos., linda: al O. calle Mendoza; al N. calle 4; al E. pte. lote 21 y al S. lote 19.-</p>
----------------	--------------------------	--

ANTECEDENTE DOMINIAL: Matrícula 38.648-Gral. Lavalle (42).-

e) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones.	c) Cancelaciones	d) Certificaciones
<p>1) MACIA, Rodolfo Fernando; arg. nac. el 29/VII/1953, cas. en lras. c/Alicia Graciela Fernandez, D.N.I. nº 10.807.760, vec. de Don Bosco.-</p> <p>NOTA: Le corresponde por antec. de dominio.-</p> <p>FERNANDEZ, Orlando; arg. nac. el 12/II/923, cas. en lras. c/Maria Adela Mancuso, M.I. 1.999.156, vec. de la Cap. Fed.-</p> <p>Comp-vta. de 1/2 indiv. Escrit. nº 142, del 12/IX/980.-</p> <p>Escrib. Ricardo M. Pereyra Iraola (C.F.).- nº 258491, del 31/X/80.-</p>	<p>1/2</p> <p>1/2</p>	<p>1) EMBARGO: En autos: "Fernandez y Macia Soc. de Hecho c/Macia Rodolfo Fernando s/Inc. de Levantamiento de Bienes de Inhib. Gral. de Bienes Juag. Civ. y Com. Nº 8. Secret. Nº 5. Dpto. Mar del Plata.-</p> <p>Oficio del 22/6/93.-</p> <p>Nº 733.066/6 del 1/7/93. T.R. 5/7/93.-</p>	<p>ASIENTO 1-----</p> <p>LEVANTAMIENTO DE-----</p> <p>EMBARGO del asiento b-1 Nro. 733066-----</p> <p>del 01/07/1993; en autos "FERNANDEZ Y MACIA SOCIEDAD DE-----</p> <p>HECHO C/MACIA-----</p> <p>RODOLFO FERNANDO-----</p>	<p>921521/9.12/8/93</p> <p>Vta. R. 1203 (2019).-</p> <p>1513885/6.1/11/94</p> <p>Vta. Ind. R. 143 (201).-</p> <p>1246547/9-22.</p> <p>8.97-R 143 (CF)</p>

DE LA COSTA (123)

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
<p>/////////Viene de A-1.- (2) FERNANDEZ, Orlando; cas. en lras. c/ Maria Adela Mancuso; arg. Mi. 1999156 vec. de Cap. Fed.- Comp.-vta. de 1/4 indiv. (La parte de Alicia Graciela Fernandez) con DH-- TRACTO ABREVIADO POR DISOLUCION DE Soc. Cony. en autos: "FERNANDEZ de MACIA Alicia Graciela y MACIA Rodolfo Fernando s/ Divorcio vincular por presentacion conjunta." por Juzg. Nac. de lra. Inst. Civil n° 92, Secret. unica, a f/ de Alicia Graciela Fernandez. Escrit. n° 73 del 27-8-93.-Escrib. I. Recalde (CF). n° 1202569/1, del 7-10-93.-TR. 8-10-93</p> <p>(3) INSCRIPCION PROVISIONAL: Escrit. de VTA. indiv. n° 74, del 27-8-93.-Escrib. I. Recalde (CF). -n° 1202595/2, del 7/10/93. TR. 8-10-93.-</p> <p>SEGUNDO TESTIMONIO con relación al acto jurídico en a) (2).-Solicit. Escrib. Irene Retal de (C.F.). -n° 1379077/1, del 10/XI/93.-</p>	<p>1/4</p>	<p>ASI TIPO 2. HIPOTECA. Por U\$S26160. A/f de Hector Hugo Pramparo. Letizia Doelia Circe Di Giacombo. Escrit. 642 del 22-x-98 Esc. Atendola A. (136) s/cert 1778437/9 del 16-x-98 n° 14750345. Pres 1922399/1 del 6-11-98</p> <p>ASIENTO 3 EMBARGO u\$20.710,00 masa u\$8.000,00 en autos "PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA"; -- Juzg. Nro. 12; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. Motor; Oficio 15/6/2000; -- Present. Nro 1459625/0 del 11/09/2000. -- F. S. n° 238727/1999. -- (34)</p>	<p>VIENE DE A-1 8; Juz. Civil y Com.; Secret. 5; Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio 28/5/1997; -- Presen. Nro 836420/2 del 12/06/1997. -- F. S. -- n° 114230/1996. -- (18)</p>	<p>1656032 /3.23/10/97. Vta. R. 1(74) 66. 1827966/1-18.11.97 Reg. 1-(74)-Vta.-- 1844633/2.20/11/97 Vta. R. 1(74) 66. 144148/8-4:2:1998-R 1(74)-Vta. 1778437/0-16.X.1998-R 3(136)-Hip. 416 7-23857/6-9-06-08.Hip.P(136).r.l. Ejecucion Hip. 1361</p>
<p>ASIENTO 4.- FERNANDEZ Orlando, LE. 1.999.156. Cas. en lras. c/ Maria Adela Mancuso. Arg. Vec. de CF.- COMP-VTA. Escrit. n° 48 del 19-11-96. Escrib. Alvarez Garcia Cora Edith (CF) Pr s. 1730817/4 del 9-2-96. TR. 16-12-96. vta de 1.4 lat ede macia. F. S. n° 1693602/0 del 15/11/2006. s/cert 1513893/1 del 1-11-96. TOMA A CARGO EL EMBARGO B-1. INSEMPRON.</p>	<p>1/4</p>	<p>ASIENTO 4 EMBARGO u\$ 20710,00 MAS u\$ 8000 en autos PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJEC HIPOT; -- Juzg. Nro. 12; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Oficio 30/10/2006; Present. Nro. 01693602/0 del 15/11/2006. F. S. n° 16160814/2005. -- (46)</p>	<p>1345</p>	<p>1345</p>

CATASTRO:

A₃

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regla-Jurisd.
<p>ASIENTO 5 ALVAREZ Antonio, arg div. de sus lras. de Norma Auro- ra Caprara, s/sent. del 11.10.89 Juz. nº5 D.N.I. --- 5.099.611 vec. de Ituzingo. Comp. Vta. escrit. 49 del 24.2.98 escrib. ORTEGA J.A. (CF) s/cert. 144148/8 present. 422295/3 del 29.3.98 T.R. 23.3.98</p>	<p>ASIENTO 5 EMBARGO \$ 20.510,70 MAS \$ 10.255,35 en autos "FISCO- DE LA P.B.A.C./ALVAREZ ANTONIO S/APREMIO PROVINCIAL"; Juzg. Nro. 1; Cont. Administ.; Dpto. Jud. Dolores; Oficio 20/9/2016; Present. Nro. 01 0930212/9 del 18/10/2016. F.S. 33725/2015.</p>	<p>ASIENTO 6 REINSCRIPCION DE EMBARGO Nro. 01 0930212/9 de fecha 18/10/2016 del Asiento B-5; por Art. 6to, Ley 13406- Oficio 20/9/2016; Present. Nro. 01 0930212/9 del 18/10/2016. F.S. s/Folio.</p>	<p>ASIENTO 7 EMBARGO U\$S20.710,00 MAS U\$S8.000 en autos "PRAMPARO HECTOR HUGO c/ALVAREZ ANTONIO s/EJECUCION HIPOTECARIA"; Juzg. Nro. 12; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. Moron; Oficio 25/2/2016; Present. Nro. 01 1160386/7 del 20/12/2016. F.S. 9729/2012.</p>	<p>ASIENTO 8 EMBARGO U\$S20.710 MAS U\$S8.000 en autos "PRAMPARO HECTOR HUGO c/ALVAREZ ANTONIO s/EJECUCION HIPOTECARIA"; Juzg. Nro. 12; Juz. Civil y Com.; Secret. unica; Dpto. Jud. Moron; Oficio 25/2/2016; Present. Nro. 01 1160386/7 del 20/12/2016. F.S. 9729/2012.</p>

472

1350

1350

1310

CATASTRO:

e) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisd.
---------------------------------	-----------------	---	------------------	--

VIENE DE A3
 Juz.Civil y Com.;Dpto.Jud.
 Moron;Present. Nro. 98-----
 0757237/1 del 29/06/2023.-
 _____(13)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula:	PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	42980
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	27279423041@notificaciones.scba.gov.ar, subastas-mo@scba.gov.ar, 27221264857@cma.notificaciones
Fecha notificación:	3/12/2024 10:40:25
Alta o disponibilidad	3/12/2024 10:40:27
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/12/2024 10:37:15
Firmado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/12/2024 10:37:15

PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- Expte. Nro. 42980.- N**OFICIO ELECTRONICO (243200441025373097):**

Téngase presente y hágase saber lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas Departamental, a sus efectos.-

PERITO - SOLICITA (239000441025375038):

Agréguese, téngase presente la documental adjuntada en formato pdf (comprobantes de gastos) y de la rendición de cuentas presentada por la martillera, traslado a las partes por el término de cinco (5) días. NOTIFIQUESE.-

Atento los antecedentes de autos, y teniendo en cuenta lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas Departamental, de conformidad con lo solicitado, y en observancia de lo preceptuado por el art. 577 del CPCC, corresponde reducir en un 25 % el monto de la base de la subasta, y consecuentemente, fíjase una nueva en la suma de \$ 96.319.800 (equivalentes al día de la fecha a la suma de U\$s 90.000, conforme la cotización del dólar MEP, de \$ 1070, 22)

El monto del depósito en garantía (5%) asciende a: \$4.815.900 (equivalentes al día de la fecha a la suma de U\$s 4.500, conforme la cotización del dólar MEP, de \$ 1070, 22).-

Asímismo, hágase saber a la perito martillera, que conjuntamente con la dependencia supra mencionada, se deberán acordar las respectivas nuevas fechas de subasta (exhibición, comienzo y finalización de la puja).-

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

OFICIO ELECTRONICO - Firmado - 2 Dic 2024 12:28:37

Firmantes:FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/12/2024 12:28:29 [Descargar Certificado](#)

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

REPORTE DE FINALIZACION DE
SUBASTA.pdf

Texto del trámite adjunto

Morón, en la fecha y hora de la referencia.- IKV

Agréguese a las presentes actuaciones el reporte emitido por el Sistema de Subastas Judiciales.

De conformidad con lo establecido por el art. 37 de la Ac. 3604, remítase al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 copia del citado reporte, haciéndole saber a S.S que la subasta que fuera publicada con el código **MO100**, no tuvo postores inscriptos y que no ha existido puja alguna.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR LA DRA. FERNANDA FABIAN.

OFICIO ELECTRONICO - Firmado - 2 Dic 2024 12:28:37

Firmantes:FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/12/2024 12:28:29 [Descargar Certificado](#)

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

REPORTE DE FINALIZACION DE
SUBASTA.pdf

Texto del trámite adjunto

Morón, en la fecha y hora de la referencia.- IKV

Agréguese a las presentes actuaciones el reporte emitido por el Sistema de Subastas Judiciales.

De conformidad con lo establecido por el art. 37 de la Ac. 3604, remítase al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 copia del citado reporte, haciéndole saber a S.S que la subasta que fuera publicada con el código **MO100**, no tuvo postores inscriptos y que no ha existido puja alguna.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR LA DRA. FERNANDA FABIAN.

PERITO - SOLICITA - Firmado - 2 Dic 2024 13:13:49

Firmantes:NUTI Adriana Beatriz. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/12/2024 13:13:41 [Descargar Certificado](#)

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

anexo_gastos_1pdf
Boletin_publicado_cinco_de_noviembrepdf
Boletin_publicado_seis_de_noviembrepdf
comprobante_de_pago_edicto_boletinpdf
fachadapdf
acta_firmadapdf

Texto del trámite adjunto

MARTILLERO INFORMA – RINDE CUENTAS – ACOMPAÑA - SOLICITA

Señor Juez:

ADRIANA BEATRIZ NUTI, Martillera y Corredor Publica legajo 2589, folio 164, Tomo V, CMM, con domicilio electrónico: 27221264857@CMA.NOTIFICACIONES, email anestudioinmobiliario@gmail.com, en los autos caratulados: "**PRAMPARO, Hector Hugo c/ ALVAREZ, Antonio S/ Ejecución Hipotecaria**", (Expte. N° 42980/2000),, a V.S. digo:

1. **INFORMA**: Atento la subasta ordenada en autos, siendo que la misma ha finalizado sin existir ofertas conforme constancia adjunta al presente, vengo a solicitar se readecue el monto de la base de subasta a efectos de poder realizar una nueva.

2. **GASTOS**: Que vengo por el presente a hacer saber los gastos que irrogó la subasta los cuales fueron solventados por la parte actora, adjuntando comprobantes correspondientes en escrito por separado:

- \$ 4.500 folletería.
 - \$30.250 Cartel fachada.
 - \$ 141.724,80 Diario Opinión de la Costa.
 - \$ 101.232 Boletín Oficial
 - \$ 132.200 Gastos de traslado y permanencia.
3. Adjunto la correspondiente publicación edictal de ambos diarios.

PETITTORIO: Por todo lo expuesto de V.S. Solcito:

1. Tener presente lo informado
2. Por rendidas las cuentas y agregados los comprobantes acompañados.
3. Se decrete nueva base de subasta.

Proveer de conformidad,
Sera Justicia.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: XA32DW61



243600441025373636

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula:	PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	42980
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	27279423041@notificaciones.scba.gov.ar, 27221264857@cma.notificaciones, subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha notificación:	23/12/2024 09:02:44
Alta o disponibilidad:	23/12/2024 09:03:14
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/12/2024 09:03:14
Firmado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/12/2024 09:03:13

PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA. - Expte. Nro. 42980. - N

AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (233000441025511914):
OFICIO ELECTRONICO (239900441025514971):

Téngase presente la nueva **fecha de comienzo de la subasta electrónica** propuesta por la martillera y el Registro de Subastas Electrónicas Departamental para el día **10 de Marzo de 2025 a las 11:00 hs** y la **fecha de finalización** para el día **21 de Marzo de 2025 a las 11:00 hs.**-
En virtud de ello, la **FECHA DE ACREDITACIÓN DE POSTORES** es hasta el día **5 de Marzo de 2025 a las 11.00hs.**-
Asimismo, dejase constancia que la perito fijó fecha de exhibición del inmueble para el día **día 28 de febrero de 2025, en el horario de 12:00 a 13:00hs,** en la **sito en la calle MENDOZA ESQUINA A LA CALLE CUATRO, de la LUCILA DEL MAR, Ciudad de Mar de Ajo, Partido de la Costa.**-
Consecuentemente, fijese fecha para la **audiencia de adjudicación** para el día **24 de Abril de 2025 a las 11:00 hs.**-
Por último, **a los fines de garantizar el acceso para la EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE** objeto de la subasta decretada en autos señalada **para el DIA VIERNES 28 de FEBRERO de 2025 de 12:00 a 13:00 hs, líbrese un MANDAMIENTO DE CONSTATAción (Y EXHIBICIÓN), CON FACULTADES DE ALLANAR DOMICILIO, Y DE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE UN CERRAJERO,** en caso de ser necesario y encontrarse, el inmueble en cuestión, en estado de abandono. Constituyéndose AD HOC a la **Perito Martillera, ADRIANA BEATRIZ NUTI, DNI 22.126.485,** en depositaria judicial de las llaves resultantes de la diligencia, quien deberá proceder a reintegrar las mismas a este Juzgado dentro del plazo máximo de 72 hs. hábiles.-
La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE - Firmado - 20 Dic 2024 10:06:37

Firmantes:



NUTI Adriana Beatriz. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/12/2024 10:06:08 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

MANIFIESTA -INFORMA – SOLICITA.

Señor Juez:

ADRIANA BEATRIZ NUTI, Martillera y Corredor Publica legajo 2589, folio 164, Tomo V, CMM, con domicilio electrónico: 27221264857@CMA.NOTIFICACIONES, email anestudioinmobiliario@gmail.com, en los autos caratulados: "PRAMPARO, Hector Hugo c/ ALVAREZ, Antonio S/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 42980/2000),, a V.S. digo:

1. MANIFIESTA: Que habiéndome constituido en la Oficina de Subastas Judiciales vengo a manifestar:

Fecha de inicio de subasta: Se ha designado para el día 10 de marzo de 2025 a las 11.00 hs.

Fecha de finalización de subasta: Se ha dispuesto para el día 21 de marzo de 2025 a las 11.00 hs.

Fecha de publicación portal: 20 de febrero de 2025 a las 11.00hs.

Fecha de exhibición del bien: viernes 28 de marzo de 2025 de 12.00 a 13.00 hs.

Fecha de Acreditación de postores: hasta el 05/03/2025 a las 11.00hs.

2. SOLICITA: Por lo expuesto solicito de V.S. se designe fecha de audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 a la que deberán comparecer la suscripta y quien resultare ser el mejor postor de la subasta, a efectos de proceder a la confección del edicto correspondiente.

3. MANDAMIENTO: A efectos de proceder a la exhibición del inmueble solicito mandamiento "ad hoc" a favor de la suscripta y/o de la parte actora.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

OFICIO ELECTRONICO - Firmado - 20 Dic 2024 13:11:45

Firmantes:



FABIAN Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/12/2024 13:11:39 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

MORON, en la fecha y hora de la referencia. IKV.-

Se hace saber al Juzgado interviniente que se ha presentado en esta Seccional, la martillera designada en los autos caratulados "**PRAMPARO HECTOR HUGO C/ ALVAREZ ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte. n° 42980, solicitando se coordinen las fechas de inicio y finalización para la subasta ordenada en las actuaciones referenciadas, consensuadas las mismas se elevan para conocimiento de V.S a los fines que estime corresponder:

Fecha de inicio: 10 de marzo de 2025 a las 11.00 hs.-

Fecha de finalización: 21 de marzo de 2025 a las 11.00 hs.-

Exhibición del bien el día viernes 28 de febrero de 2024 de 12.00 a 13.00 hs.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR LA DRA. FERNANDA FABIAN.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: H0S80CQ0

